



Oficio No: 007-ENAMI EP-UAI-2019
Sección: UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Asunto: Envío de informe aprobado

Quito DM, 05 de febrero de 2019

Doctor
Juan Sebastián Medina Canales
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL MINERA, ENAMI EP
Ciudad



De mi consideración:

Por medio del presente me permito elevar a su conocimiento, que a través de oficio 04296-DNAI de 05 de febrero de 2019, el Director Nacional de Auditorías Internas de la Contraloría General del Estado, comunicó que el informe del examen especial DNAI-AI-0041-2019, *"al proceso de anticipo, liquidación y pago de viáticos y subsistencias al interior y exterior, viáticos por gastos de residencia y al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, uso y destino de pasajes dentro y fuera del país, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017"*, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna de la EMPRESA NACIONAL MINERA, ENAMI EP, fue aprobado el 31 de enero de 2019; con el propósito de que se distribuya a las autoridades de esta institución, servidores y personal vinculados con las labores de control gubernamental.

De conformidad con los artículos 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 28 y 53 letra i) de su Reglamento; y, la Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental NEAG I.AG.6, las recomendaciones de auditoría tienen carácter obligatorio y deben ser aplicadas de manera inmediata, serán objeto de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Estado y su inobservancia será sancionada por este Organismo de Control.

Con la finalidad de que las recomendaciones de auditoría se concreten y materialicen en beneficio de la Entidad y generen valor agregado a la gestión institucional, la Unidad de Auditoría Interna se encuentra presta a proporcionar la asesoría necesaria para la aplicación de las recomendaciones.

Con estos antecedentes solicito se sirva disponer a quien corresponda, el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones que constan en el informe del examen especial adjunto.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO ALEJANDRO
RODRIGUEZ
PADILLA**

Econ. Diego Alejandro Rodríguez Padilla
AUDITOR
EMPRESA NACIONAL MINERA, ENAMI EP



Adj: **Oficio 04296-DNAI e Informe aprobado DNAI-AI-0041-2019, (13 fojas útiles).**